

JARPA EN OSORNO:

“Preocupa Formación De Frentes Cívicos”

- Vicepresidente de RN afirmó que constituyen “una manera de no cumplir con requisitos de la ley”.

OSORNO (Eugenio Calcagno Freire).— El vicepresidente de Renovación Nacional, Sergio Onofre Jarpa, dijo ayer aquí que le preocupa la formación de los llamados frentes cívicos independientes, porque es una manera de no cumplir con los requisitos que establece la ley. Añadió que la ley de partidos políticos es un intento muy serio para sanear el sistema democrático, para evitar la anarquía que se apreció anteriormente, como fueron la proliferación de partidos y el centralismo.

“Estamos interesados, dijo, en que realmente la ley se cumpla, se aplique y se respete”.

Puntualizó que son los partidos políticos los que pueden actuar con mayor eficacia dentro del sistema democrático representativo para contrarrestar la acción de la Democracia Cristiana, que es un partido muy bien organizado y el Partido Comunista y demás grupos marxistas. Dijo que se necesita que la gente tome conciencia de la necesidad de constituir organizaciones políticas permanentes para defender nuestras posiciones. “Somos de la idea de crear un partido mayoritario y estamos en contra de quienes provocan divisionismos a través de una multiplicidad de comités cívicos”, señaló.

ARTICULO OCTAVO

En relación al artículo octavo, el ex ministro de Estado dijo que fue RN el partido que solicitó al gobierno que legislara sobre el particular, porque el artículo octavo de la Constitución no era eficaz mientras no se establecieran a través de la ley algunas normas que significarán sanciones para quienes contrariaban lo dispuesto en dicha disposición constitucional.

“Somos absolutamente partidarios, dijo, de que la defensa de la institucionalidad democrática y republicana se haga a través de una ley bien clara y que sea ampliamente divulgada, para que todos sepan cuáles son las sanciones y cuáles son las prohibiciones”.

Señaló que se ha argumentado de que aquí se están persiguiendo las ideas y esto es una interpretación muy equivocada, porque lo que se está tratando de impedir, son los actos, no las ideas. Añadió que su aplicación práctica dependerá de los Tribunales de Justicia, una vez que exista un pronunciamiento del Tribunal Constitucional en cada caso.